

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**21789** *Resolución de 13 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios del Puesto de Control Fronterizo del Puerto de Algeciras, 2022-2024.*

De acuerdo con el artículo 8.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, las cartas de servicios son el instrumento a través del cual los órganos, organismos y entidades de la Administración General del Estado informan a los ciudadanos y usuarios sobre los servicios que tienen encomendados, sobre los derechos que les asisten en relación con aquellos y sobre los compromisos de calidad en su prestación.

El artículo 11 de la misma norma establece que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Dirección General de Gobernanza Pública. De acuerdo con el apartado 2 del mismo precepto, la resolución por la que se apruebe la carta de servicio será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Por otro lado, el artículo 2.14.a) del Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, establece que las Autoridades portuarias son entidades adscritas a dicho Departamento ministerial, a través del Ente público Puertos del Estado y la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Establecido lo anterior, vista la propuesta de Carta de Servicios del Puesto de Control Fronterizo del Puerto de Algeciras, 2022-2024, respecto a la cual se ha recabado informe de la Dirección General de Gobernanza Pública, que la ha considerado conforme a lo establecido en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, recabada la conformidad de Puertos del Estado y de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y en aplicación de la normativa citada, resuelvo:

1.º Aprobar la Carta de Servicios del Puesto de Control Fronterizo del Puerto de Algeciras, 2022-2024.

2.º Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los folletos divulgativos de la Carta de Servicios, que tendrá vigencia a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», estarán disponibles en todas las dependencias con atención al público del Puerto de Algeciras, así como en los Servicios de Información y las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano del Departamento.

Asimismo, se podrá acceder a ella a través de la sede electrónica del Ministerio y en el Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado, con el fin de garantizar el acceso a esta información por parte de los ciudadanos y usuarios.

Madrid, 13 de diciembre de 2022.—El Subsecretario de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Jesús Manuel Gómez García.